

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.-

VISTO la resolución n° 50/88 del Consejo Académico de la -
Facultad Regional La Plata, dictada para solucionar la situación del alumno Julio
César GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó simultáneamente las asignaturas - -
correlativas Diseño Arquitectónico II y Técnicas Constructivas II, en 1986.

Que asimismo, el recurrente cursó en el año 1985 la mate-
ria del Plan 1979 (Ordenanza n° 307) Estudio y Ensayo de Materiales, en lugar de
las correspondientes al Plan 1985 (Ordenanza n° 478) Tecnología y Ensayo de Mate-
riales I y Tecnología y Ensayo de Materiales II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza -
en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° -
50/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

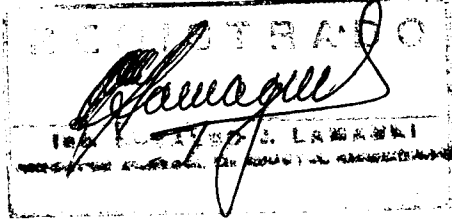
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri-
buciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

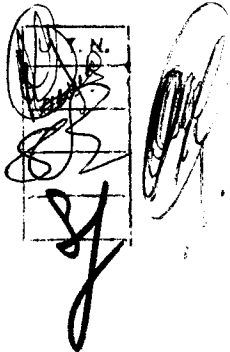
III.

ARTICULO 1º- Prestar referendun a la resolución n° 50/88 del Consejo Académico - de la Facultad Regional La Plata, y convalidar el cursado en el año 1986 de la - asignatura Diseño Arquitectónico II, eximiendo de la correlatividad existente -- con Técnicas Constructivas II, al alumno Julio César GARCIA (legajo n° 05-06186-6) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la materia Estudio y Ensayo de Materia_ les (Plan 1979), y considerarla equivalente a Tecnología y Ensayo de Materiales I y Tecnología y Ensayo de Materiales II (Plan 1985), al alumno mencionado en el - artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 498/88



INGENIERO JUAN C. REGALCATTI
Rector

ING. HECTOR CARLOS BROTTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍ